

dad de fecha 26.1.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Textil Cordobesa, Sdad. Coop. And.
Dirección: Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 382, 14610 Córdoba.
Núm. expte.: S.C.03.CO/92.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26.6.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Productores de Leche de Córdoba, Sdad. Coop. And. (Colecor).

Dirección: Ctra. Palma del Río, Km. 4, 14005 Córdoba.
Núm. expte.: S.C.04.CO/93.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26.6.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Agencia de Comunicación Gráfica, Sdad. Coop. And.
Dirección: Doña María de Molina, 32, 41005 Sevilla.
Núm. expte.: SC.102.SE/95.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 13.7.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho, el acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo de reintegro podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 4 de enero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, 41071 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Equipos de Oficina de Antequera, S.A.L.
Dirección: C/ Mercillas, 60, 29200 Málaga.
Núm. expte.: B5.10.MA/94.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 19.11.98

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Covemad., Sdad. Coop. And.

Dirección: C/ Lope de Vega, 8, 29700 Velez-Málaga (Málaga).

Núm. expte.: SC.01.MA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 18.11.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar

Entidad: Tradinfor, Sdad. Coop. And.
Dirección: C/ Arjona, 18, planta baja, 41001 Sevilla.
Núm. expte.: SC.017.SE/93.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 2.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de no hacer uso de su derecho, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días, cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Plastic. S. Coop. And.

Dirección: Fray Isidoro de Sevilla, s/n. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Núm. expte.: SC.019.CA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Plastic. S. Coop. And.

Dirección: Fray Isidoro de Sevilla, s/n. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Núm. expte.: AT.019.CA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Confepiel, S. Coop. And.

Dirección: C/ García de Vinuesa, 18, 41001, Sevilla.
Núm. expte.: SC.02.SE/92.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 18.11.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Serjan, S. Coop. And.

Dirección: C/ Salmonete, 10. 11140, Conil de la Frontera (Cádiz).

Núm. expte.: B5.037.CA/94

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 4.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Gemac. S. Coop. And.
 Dirección: López Rubio, s/n. 18600, Motril (Granada).
 Núm. expte.: SC.014.GR/95.
 Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 27.10.98.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Coespin. S. Coop. And.
 Dirección: C/ Extremadura, 16, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
 Núm. expte.: PL.009.SE/96.
 Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 5.1.99.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Coespin. S. Coop. And.
 Dirección: C/ Extremadura, 16. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
 Núm. expte.: SC.097.SE/96.
 Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 5.1.99.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Tejos, S. Coop. And.
 Dirección: C/ Ladera, 2, 23380, Siles (Jaén).
 Núm. expte.: SC.01.JA/92.
 Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Muvil, S. Coop. And.
 Dirección: Avda. Madrid, 4. 18012, Granada.
 Núm. expte.: SC.022.GR/92.
 Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 11.12.98.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Muvil, S. Coop. And.
 Dirección: Avda. Madrid, 4. 18012, Granada.
 Núm. expte.: SC.022.GR/91.
 Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 23.11.98.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Rioterra. S. Coop. And.
 Dirección: C/ Monzón, 40-2.º A, Sevilla.
 Núm. expte.: CJ.05.SE/93.
 Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Talleres de Escayola, «Las Anforas», S. Coop. And.
 Dirección: Barriada El Fuerte, bloque 5, planta 8. 29400, Ronda (Málaga).
 Núm. expte.: CJ.07.MA/93.
 Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Charles Gide, S. Coop. And.
 Dirección: Avda. de Andalucía, 31. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
 Núm. expte.: SC.019.SE/90.
 Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 17.9.98.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en ese Consejo, a las 9,00 horas del día 22 de enero de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Ferreteros de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresas de ferretería.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Enrique Gil Fernández, don Francisco Prieto Tejada, don Joaquín Fernández Gómez y don Tomás García Vázquez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga el día 15 de enero de 1999.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización profesional que se cita.

Que con fecha 12 de diciembre de 1998 se celebró en la ciudad de Granada la Junta de Gobierno Plenaria en reunión extraordinaria de la organización profesional denominada Agrupación Regional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización, por haber logrado el objetivo fundamental para el que fue creado, que ha sido la creación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo adoptado y del acta de disolución de la citada organización constan don José Arcos Masa y don Juan Antonio Wamba Aguado, en sus calidades de Presidente y Secretario.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

Esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Córdoba, al amparo del Decreto 23/94, de 1 de febrero (BOJA núm. 14, de 5.2.94), concedió a Trade Altiempo España, S.A., mediante Resolución de 22 de diciembre de 1994, una subvención por valor de doce millones doscientas veintiséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, dicha subvención estaba destinada a cubrir los gastos de ejecución de los cursos